



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002116

Fecha: 26/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

eg/lobf

- c. Que mediante Resolución N°0496 del 25 de febrero de 2019 emitida por el Departamento Nacional de Planeación se desagregan los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, destinados al fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y se le asignan al Departamento de Antioquia la suma de \$366.723.972.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado N°2019020017031 del 26 de marzo de 2019, el cual fue corregido en el oficio con radicado N°2019020018560 del 1° de abril de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que se incorporarán al presupuesto recursos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1° Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R001	1714	Z-GRTI.B.3.1	999999999	999999	366.723.972	Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD
				Total	366.723.972	

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R001	1712	S-GRA.2.1	999999999	999999	366.723.972	Gastos para mejorar la capacidad profesional
				Total	366.723.972	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez H.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Maria Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	03.04.2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	04-04-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>	04-04-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)	<i>[Firma]</i>	8-4-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	10-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma